

# **“Los enfoques teóricos sobre la cuestión sindical: Del resurgimiento de los sindicatos a la reactualización del debate estratégico”.**

Hernán Pablo Lamela.

Cita:

Hernán Pablo Lamela (2019). *“Los enfoques teóricos sobre la cuestión sindical: Del resurgimiento de los sindicatos a la reactualización del debate estratégico”*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/387>

Título: Enfoques teóricos en torno a la acción sindical en Argentina.

Autor: Hernán Pablo Lamela-IESAC-UNQ/UBA.

Eje 4

Mesa 67: Pasado y presente del movimiento obrero y la acción colectiva de los trabajadores y las trabajadoras. Abordajes sociohistóricos

Coordinadores:

Alejandro Belkin (CONICET-IDIHCS-UNLP-UBA)

Agustín Santella (CONICET-IIGG-UBA)

Resumen:

La presente ponencia busca analizar “el carácter dual” de los sindicatos. Esta dualidad es condición de posibilidad de la confrontación al interior de las organizaciones sindicales entre estrategias que buscan subordinar a los sindicatos a garantes de la conciliación de clases y agentes de negociación colectiva y estrategias que buscan vincular el accionar sindical a la lucha de clases y a una potencial construcción socialista. Para esto, en primer lugar se caracterizará a las perspectivas institucionalista y clasista, en tanto enfoques académicos que remiten a esas estrategias y en segundo lugar se recuperará la mirada clasista para problematizar dicha dualidad y las potencialidades y limitaciones sindicales.

Palabras claves: Sindicalismo-Dualidad-Institucionalismo-Clasismo-Estrategias.

## 1- Introducción

En las últimas dos décadas se ha desarrollado cierto consenso académico en torno a una revitalización o resurgimiento sindical, tanto en el plano internacional como para el caso de nuestro país. Este consenso expresa la recuperación del protagonismo de los sindicatos en un doble sentido. Por un lado, en el plano de la negociación colectiva. Por el otro, en el plano de la conflictividad laboral.

Esta recuperación ha puesto en discusión las tesis sobre el fin del trabajo que proliferaron en el ámbito académico a finales del siglo pasado. Por lo tanto, este resurgimiento o revitalización choca de frente con las ideas ligadas a una tendencia a la desaparición o marginalización de los sindicatos y a una suerte de “triumfo final” del capital sobre el trabajo. Además permite preguntarnos si este proceso ha operado, aunque sea parcial o embrionariamente, como condición de posibilidad para la modificación de los horizontes de lucha y de transformación social desde la perspectiva de los trabajadores, contribuyendo en volver a poner en el tapete la cuestión nodal de la lucha de clases.

A pesar de esto, los modos en que se ha abordado este fenómeno no presentan el mismo grado de consenso y, en cierto sentido, han restablecido el debate en torno a los enfoques teóricos con los que se ha estudiado esta revitalización, los cuales se vinculan ineludiblemente con tradiciones y estrategias políticas que han atravesado la historia de la clase trabajadora. Estas perspectivas remiten al estudio de las “Relaciones industriales” en cuyo contexto se inscriben los análisis tradicionales de la acción

sindical y presentan profundas diferencias tanto en sus presupuestos teóricos como en las perspectivas políticas que operan de fondo.

La propia forma de abordar el fenómeno en cuestión puede posibilitar o restringir el abordaje de las potencialidades y limitaciones que puede tener esta revitalización sindical teniendo sus conclusiones diferentes consecuencias políticas.

Por lo tanto, este resurgimiento se fue desplegando reactualizando estrategias político-sindicales que confrontan al interior del movimiento obrero y de sus organizaciones sindicales y que guardan relación con los diferentes enfoques teóricos con los que se ha analizado en el ámbito académico la “cuestión sindical”.

En este sentido, las perspectivas institucionalista y clasista han sido las más relevantes y las que traducen o reflejan en el plano académico, más allá de los matices, a las dos estrategias y concepciones fundamentales: Una estrategia basada en la perspectiva de la conciliación de clases y la regulación sistémica a partir del arbitrio del Estado y otra vinculada a la perspectiva marxista y cuyo centro es la lucha de clases y la transformación revolucionaria del orden social existente. En definitiva, se trata de dos programas políticos que orientan estrategias que difieren en los objetivos de última instancia y en las concepciones que tienen respecto de las organizaciones sindicales, del papel que estas pueden cumplir, así como de las relaciones entre sindicatos y Estado, sindicatos y partidos políticos, las relaciones entre bases y dirigencias o las concepciones que tienen respecto de la clase trabajadora.

Esto vuelve a poner en el tapete una cuestión fundamental: ¿Qué son los sindicatos? ¿Qué papel pueden llegar a cumplir en un movimiento revolucionario en el marco de una sociedad capitalista? A su vez esto conduce a otros interrogantes entre los que se destaca la cuestión sobre la potencialidad de la clase obrera como sujeto político: Apelando a la tradicional metáfora organicista nos podemos preguntar: ¿Los trabajadores deben contentarse con su papel como columna vertebral o pueden aspirar a convertirse en el cerebro que dirija la revolución de ese “organismo social”?

La confrontación entre estos programas, tradiciones y estrategias nos conduce a reflexionar en torno a lo que diversos autores desde la perspectiva marxista como Hyman han denominado como el “carácter dual” de las organizaciones sindicales, cuestión ampliamente problematizada desde la perspectiva marxista, a la vez que omitida desde el enfoque institucionalista.

Es precisamente ese carácter dual el que opera como condición de posibilidad para la emergencia y confrontación entre las estrategias político-sindicales orientadas a la conservación o revolución del orden social existente.

La ponencia está dividida en dos partes. En primer lugar, se desarrolla una caracterización de los enfoques institucionalista y clasista y de sus principales diferencias en términos de conceptualizaciones y caracterizaciones, en tanto enfoques que guardan relación con las dos estrategias político-sindicales principales. Para esto se recuperan aportes de autores como Hyman (1978 y 1981) y Anderson (1973) entre otros. En segundo lugar, se analiza desde la mirada clasista ese “carácter dual” de las organizaciones sindicales retomando los aportes de Gramsci y Trotsky respecto de las potencialidades y limitaciones de los sindicatos y el papel de la estrategia clasista en los mismos.

## 2- Revitalización sindical y reactualización de los enfoques teóricos.

### 2.1- La mirada institucionalista tradicional

Vinculada con los antecedentes de investigación de la “organización científica del trabajo” como los realizados por Taylor o Elton Mayo, esta perspectiva cobró fuerza en el contexto de postguerra y con la generalización de las teorías regulacionistas de corte keynesiano y de los llamados “Estados de bienestar”. Este enfoque se desarrolla en abierta oposición con el liberalismo económico clásico y la idea de la autorregulación del mercado poniendo en el tapete la necesidad de que el Estado regule “externamente” en un contexto signado por la crisis del liberalismo y por el desarrollo del socialismo como alternativa al capitalismo a partir del faro que significó la revolución rusa. (Munck; 2002).

Este enfoque se compone de dos variantes muy similares aunque presentan algunos matices: La visión sistémica y la pluralista. Respecto de la visión sistémica clásica, quizás el autor más reconocido fue John T. Dunlop (1978) cuya obra más reconocida fue “Industrial Relations Systems” de 1958. Esta obra fue vista como una evolución en el estudio de las “relaciones industriales”. En el caso de este autor, la influencia parsoniana es evidente y explícita. Utiliza la noción de sistema de Parsons para dar cuenta de las “relaciones industriales” como un subsistema comprendido por un conjunto de reglas que gobiernan el lugar de trabajo y la comunidad laboral. Dicha comunidad laboral está compuesta por tres actores fundamentales: a) los empresarios y sus organizaciones; b) los obreros y sus organizaciones; c) los diferentes organismos estatales que se encargan de regular la vida laboral. A su vez, este sistema presenta un contexto que lo enmarca compuesto por la tecnología, el mercado y las relaciones de poder y es un sistema que no se desprende mecánicamente del sistema económico aunque guarde estrechas relaciones con este.

Al poner el foco en la regulación sistémica, esta mirada caracteriza a los sindicatos como instituciones que forman parte de las negociaciones colectivas entre sindicatos, asociaciones patronales y Estado encargadas de mantener la regulación y la cohesión sistémica (Dunlop; 1978). A su vez plantean una caracterización del Estado como institución neutra, que se encarga de arbitrar y regular las negociaciones colectivas entre las partes.

Siguiendo a Hyman (1981), la conflictividad es vista como algo patológico o anómalo y en este sentido la lucha de clases no es inherente o constitutiva del modo de producción capitalista, sino que, por el contrario, es una anomalía coyuntural o excepcional que debe ser resuelta a través de la tendencia a la conciliación de clases bajo el arbitrio del Estado. De esta forma, la clave analítica radica en observar el comportamiento de los gobiernos y sus ofertas hacia los sindicatos y como éstos reaccionan y se adaptan.

Estos “componentes sistémicos” se mantienen ordenados e integrados gracias al “cemento ideológico” que establece la función que cada parte debe cumplir para garantizar la subsistencia del sistema en cuestión. En el caso del sistema de “relaciones industriales” los actores son regulados/gobernados por el conjunto de normas o reglas que componen dicho sistema y a partir de esta legalidad deben adaptarse a un rol previamente establecido. Estos actores obran recíprocamente en un contexto específico y en ese proceso se van formulando el conjunto de reglas que gobiernan el lugar de trabajo regulando la comunidad laboral y lo pueden hacer gracias al conjunto de ideas o concepciones que comparten y que permiten interacciones ordenadas al tiempo que mantiene integrado al sistema.

Como menciona Hyman retomando una cita de Dunlop:

Un sistema de relaciones industriales crea una ideología o cuerpo de ideas y creencias ampliamente compartidas con relación a la interacción y los papeles que deben cumplir los actores, contribuyendo a que los diferentes elementos del sistema se mantengan unidos (...) La ideología de un sistema de

relaciones industriales presenta una estrecha relación con la ideología de la sociedad de la cual él constituye un subsistema” (Hyman; 1981:22).

Esto presenta dos problemas que esta perspectiva no puede resolver: En primer lugar, como plantea Hyman pensar las relaciones industriales exclusivamente en términos de normas es demasiado restrictivo “e implica lograr el mantenimiento de la estabilidad y la normalidad de la industria. La atención se centra en cómo se contiene y controla un conflicto, más que en los procesos a través de los cuales se generan desacuerdos y conflictos” (Hyman; 1981:21). El conflicto no guarda relación con la estructura intrínseca de las relaciones industriales y tampoco se lo explica. A lo sumo, es concebido como una disfunción que desequilibra el orden en un momento determinado y que debe ser resuelta. Pero si el sistema de relaciones industriales es tan armonioso y sus objetivos y valores tan concordantes, ¿por qué se producen los conflictos laborales?

El no poder explicar los conflictos a su vez nos lleva al segundo problema: No se concibe tampoco cómo se desarrollan las reglas que regulan y estabilizan al sistema, es decir no contextualiza ni historiza esos procesos y esto sucede por dos cuestiones centrales: Por un lado, no considera a las relaciones de poder como intrínsecas a las relaciones industriales, sino que forman parte de un impreciso entorno contextual. Esto se traduce en actores que se encuentran “en igualdad de condiciones” y por encontrarse gobernados por reglas comunes y relacionados por una ideología compartida pueden llegar a acuerdos y a consensos que mantienen el sistema integrado. Pueden surgir asimetrías y desajustes pero son contingentes, coyunturales. Por lo tanto sino hay relaciones de poder entre ellos no hay asimetría de poder como elemento constitutivo de dichas relaciones (es decir, no hay por ejemplo “despotismo patronal”).

Por otro lado, en estrecha relación con la ausencia de asimetría de poder, existe una concepción del Estado como una institución neutra que cumple funciones de mero árbitro y regulador. En definitiva se trata de un actor que busca el difuso “interés general”. Es decir que no se problematiza la concepción del Estado y su papel en dichas relaciones.

De esta manera, las relaciones industriales (y su producción de reglas y normas) no son en sí mismas relaciones políticas, no desarrollan relaciones de explotación y dominación entre clases sino relaciones de consenso entre actores iguales o equivalentes que en definitiva presentan concordancia unos con otros, manteniendo al sistema integrado.

Otro problema, planteado por Hyman (1981), es la tendencia a la cosificación, es decir la tendencia a despersonalizar y concebir al objeto de estudio únicamente en términos de relaciones entre agencias y organizaciones y no entre personas. Este problema también atraviesa la propia concepción que tienen de las organizaciones sindicales en tanto actor (cosificado) colectivo, integrado, sin fisuras ni contradicciones, que representa a los trabajadores y cumple la función de acordar con el actor empresarial (“otro cosificado”) y garantizar el cumplimiento del acuerdo.

Los trabajadores son concebidos como “factores de producción” (un factor más entre otros, equiparándolos con la maquinaria o la materia prima). La mutilación opera a partir de la negación de su condición de sujeto tanto en un nivel estrictamente productivo (el sujeto o la clase que produce la ganancia capitalista) como en su condición de sujeto político (la clase que tiene el potencial transformador y dirigente).

La otra variante institucionalista es la denominada “pluralista”. Hyman (1981) sostiene que para Flanders, uno de sus autores más renombrados, un sistema de relaciones industriales es básicamente un sistema de normas y el estudio de las relaciones industriales es, en definitiva, el estudio de las

relaciones reguladas o institucionalizadas en el seno de la industria. Como cita el propio Hyman “El estudio de las relaciones industriales, concluye Flanders, puede por consiguiente describirse como un estudio de las instituciones de reglamentación del trabajo” (Hyman; 1981:21).

Esta corriente plantea una idea de “democracia industrial” donde predomina la cooperación entre capital y trabajo y aunque niega el antagonismo de clases sí reconoce la existencia de diferentes grupos con intereses divergentes (aunque compatibles) que presionan sobre un Estado que también es neutral y que presenta diferentes niveles de autonomía respecto de las presiones sectoriales. Al mismo tiempo, el Estado, en función de las presiones que recibe, puede inclinar la balanza hacia un lado u otro, por lo que se constituye en un terreno de disputa entre dichos grupos. De esta forma aunque el conflicto sigue sin ser inherente a las relaciones industriales, hay un mayor reconocimiento del mismo. Sin embargo, la tónica de las relaciones industriales sigue estando en las negociaciones colectivas y la capacidad de presión está vinculada únicamente con la posibilidad de mejorar la capacidad de negociación de cada grupo.

El propósito y actividad principal de las relaciones industriales es precisamente arribar a negociaciones colectivas y garantizar su cumplimiento. Esto trae implícitamente una cierta definición de las organizaciones sindicales como una parte esencial del mecanismo de control social priorizando el cumplimiento de las negociaciones colectivas y donde:

Todas las restantes actividades que los sindicatos han emprendido y todas las otras finalidades que han adquirido deben contemplarse como subproductos y auxiliares de esta actividad principal, ya que el éxito en él ha sido la condición para su supervivencia y la base de su crecimiento (Fox y Flanders en Hyman; 1981:101).

Podemos ver una tendencia a remarcar cierta “naturaleza intrínseca” de los sindicatos, cierta característica esencial, lo que impide dar cuenta de las relaciones de poder y la historicidad en la que se constituye y desarrolla ese supuesto “esencialismo sindical”. Siguiendo a Hyman (1981) podemos señalar que esta definición de los sindicatos conlleva supuestos políticos que establecen una especificación restrictiva de las funciones legítimas de los sindicatos excluyendo todo desafío importante al orden existente y a la estructura de control en la industria.

De esta manera, no se problematiza la noción de conflicto, tampoco la dinámica del cambio del orden institucional o legal y mucho menos la importancia del estudio de la acción colectiva de los trabajadores a partir del antagonismo de intereses que atraviesa la relación nodal entre capital y trabajo.

Este enfoque institucionalista clásico será la base sobre la que se construirán las miradas “neo-institucionalistas” o “neo-corporativistas”. Por un lado se encuentra la línea más ligada a la teoría de la elección racional y por otro lado una línea más vinculada con lo investigaciones de carácter más historiográfico donde los actores están influidos por la memoria histórica institucional. Desde esta segunda línea, los intereses no serían sólo el resultado de cálculos racionales sino que se construyen a partir de las tradiciones inscriptas en dicha memoria histórica. Sin embargo, no se suele problematizar dicha memoria y mucho menos dar cuenta de la confrontación entre programas y estrategias político-sindicales en el interior de las organizaciones en tanto elementos constitutivos de dicha institución y su memoria histórica.

## 2.2- La recuperación de la tradición clasista

Esta perspectiva se vincula con la concepción marxista y presenta diferencias sustanciales con el enfoque anterior. En primer lugar, recupera el ángulo de la lucha de clases como vector estructurante fundamental de la totalidad social, a partir del cual analizar el accionar de las organizaciones sindicales. En segundo lugar, es un enfoque construido explícitamente desde la perspectiva y los intereses de la clase trabajadora, rompiendo radicalmente con cualquier pretensión de consolidar un proyecto que tenga por norte la conciliación de clases, entendiendo a dicha conciliación como el sostenimiento de un orden social atravesado por el antagonismo irreconciliable de clases, lo que implica conservar la explotación y la dominación de clase. En tercer lugar y ligado al punto anterior, la construcción de esta perspectiva está directamente vinculada con una orientación política revolucionaria (a contramano de las visiones más reformistas), cuya pretensión de máxima es abolir el modo de producción capitalista y el antagonismo de clases a partir de la construcción del socialismo.

Finalmente, en la vinculación entre la lucha de clases y la búsqueda por construir el socialismo, recupera el potencial revolucionario que tiene la clase obrera como sujeto político capaz de protagonizar esa transformación social. Es decir que recupera a la clase obrera como sujeto activo y transformador, capaz de establecer determinadas estrategias, programas y prácticas concretas para llevar a cabo dicha transformación revolucionaria.

El planteo clasista respecto a estas diferencias permite entonces restituir la ligazón necesaria entre “estrategia política”, “lucha de clases” y la denominada “revitalización sindical”. Una diferencia fundamental radica en la posibilidad de pensar la revitalización o recomposición sindical ya no como una consecuencia institucional (o producto de la acción estatal), sino como el producto de una estrategia desarrollada por la clase trabajadora en tanto sujeto político activo.

Retomando a Varela (2016), el planteo clasista respecto a estas diferencias permite retomar una pregunta central: ¿Qué potencialidad tiene la clase obrera para constituirse en el sujeto político revolucionario? Y en vinculación a la cuestión sindical y el debate sobre la revitalización sindical: ¿Cuál es la importancia de los sindicatos en esta construcción de la clase trabajadora como sujeto político?

La autora afirma que

La recuperación de la noción de estrategia es, antes que nada, el señalamiento de que estamos ante un ‘sujeto contendiente’ (...) esto es necesario resaltarlo ya que en el nuevo auge de estudios sobre la clase obrera, ésta vuelve a aparecer como un sujeto pasivizado al que el Estado le otorga un ‘nuevo modelo de relaciones laborales’ que se ha configurado en los gabinetes gubernamentales y nunca en el terreno de la lucha de clases. La noción de estrategia introduce una cuña en ese pensamiento institucionalista y obliga a volver a hacer foco en el enfrentamiento como terreno de constitución de la clase obrera y terreno en que se realizan posibilidades históricas determinadas (...) Por último, la noción de estrategia introduce un dedo en la llaga de la producción académica: la de la idea de antagonismo como dinámica de articulación y clave explicativa para la comprensión de la totalidad social (...) al hacerlo introduce la pregunta por la posibilidad de que la clase obrera se constituya en clase hegemónica, en sujeto capaz del ejercicio del poder (Varela; 2015a:157-158).

La perspectiva clasista puede caracterizarse a partir de los aportes no sólo de Marx y Engels, sino de revolucionarios de la talla de Lenin, Trotsky o Gramsci. La potencialidad de los escritos de estos clásicos estriba en la problematización y clarificación que hacen respecto de las caracterizaciones sobre los sindicatos, el papel del Estado burgués y la compleja vinculación entre clase, conciencia de clase, sindicatos y partido revolucionario.

A su vez, diversos autores han actualizado y sintetizado el recorrido analítico del marxismo clásico, entre los que podemos resaltar los trabajos de Hyman (1978) respecto de las miradas optimistas y pesimistas o el de Anderson (1973) respecto de los “alcances y límites de la acción sindical”.

En el caso de Hyman (1978), realiza una síntesis que va desde los primeros escritos de Marx y Engels hasta los aportes de Gramsci centrándose en la relación entre organizaciones sindicales y acción revolucionaria. El autor esboza una trayectoria dentro del marxismo que va desde una “visión optimista” en los primeros escritos de Marx y Engels hasta una “visión pesimista” fundamentalmente a partir de los aportes de Lenin, Trotsky o Gramsci.

Este desarrollo respecto de estas interpretaciones expresa una dualidad que permite observar las transformaciones que sucedieron en la propia dinámica capitalista y en el terreno de la lucha de clases, y cómo repercutieron en las organizaciones sindicales.

Ahora bien, ¿En qué consiste esa visión optimista? Hyman (1981) retoma a los fundadores del marxismo para poner el foco en dos aspectos nodales. En primer lugar, retoma la reivindicación que realiza Engels en su obra de 1845 “La situación de la clase trabajadora en Inglaterra” respecto de la lucha económica que encarnan los sindicatos en materia de defensa del precio de venta de la fuerza de trabajo, poniendo cierto freno a la sed de ganancia capitalista. En segundo lugar, la reivindicación respecto de una embrionaria lucha política donde se desarrolla una organización colectiva, de clase, que más allá de las derrotas en el plano económico permiten el desarrollo de una consciencia y una acción de clase y el surgimiento de ciertos sentimientos de odio y de exacerbación de los obreros contra la clase poseedora. De esta forma, a través de estas luchas se fueron configurando los primeros sentimientos de antagonismo de clase, contribuyendo a un desarrollo aún rudimentario de la conciencia de clase y al pasaje constitutivo de la “clase en sí” a la “clase para sí”.

Cabe aclarar que esto no quiere decir que tanto Marx como Engels propugnaran a los sindicatos como las organizaciones encargadas de dirigir el proceso revolucionario. En este sentido, plantear los desarrollos de ambos autores a partir de una supuesta mirada optimista inicial y un posterior giro hacia posiciones más pesimistas podría dar lugar a la idea de que se omiten aspectos nodales de sus perspectivas teórico-políticas. Fundamentalmente el hecho de que siempre bregaron porque la clase obrera se organice en un partido político revolucionario y no solo a partir de las organizaciones sindicales, a las cuales les reconocían las potencialidades antes mencionadas pero también las limitaciones relacionadas a la necesidad de saltar de la lucha económica a la lucha política. Limitaciones que posteriormente profundizarán y actualizarán en cierta medida Lenin, Trotsky o Gramsci a partir de los cambios en la dinámica capitalista y la lucha de clases.

Como afirma Agustín Santella (2008) respecto de estas limitaciones que conforman la otra visión “pesimista”, Hyman recupera los análisis de Engels donde analiza la conformación de una “aristocracia obrera” en un contexto donde las organizaciones sindicales (haciendo referencia a los viejos sindicatos de oficios) no estarían cumpliendo el papel de potenciales “escuelas de socialismo” sino que serían, más bien, las representaciones del acomodamiento de esa “aristocracia obrera” respecto del capitalismo.

En esta oscilación Hyman (1978) encuentra una puerta de entrada para analizar el desarrollo de los sindicatos y sus potenciales vinculaciones con el accionar revolucionario de la clase obrera: El carácter dual de las organizaciones sindicales.

Como se mencionó previamente, este carácter dual será abordado con mayor profundidad por los revolucionarios marxistas posteriores, fundamentalmente Trotsky y Gramsci. Estos dos últimos, como sostiene Paula Varela:

Han sido, dentro del marxismo clásico, quienes más han analizado la transformación de los sindicatos en occidente luego de la primera guerra mundial y las modificaciones que esto implicaba para una estrategia revolucionaria (Varela; 2015b:18).

Continuando con el planteo de Hyman (1978) esta interpretación “pesimista”, caracterizada por la tendencia de los sindicatos a transformarse principalmente en garantes de lo que Gramsci denominaba “legalidad industrial”, es decir que se desarrolla una tendencia a una creciente regimentación de los sindicatos por parte del Estado y de la subordinación de estos a la negociación colectiva y la colaboración de clases. Con ello se despliegan otros elementos que serán núcleos problemáticos en el clasismo a lo largo del siglo XX como son la lucha por la independencia política, el papel de las dirigencias burocratizadas y la creciente restricción de los horizontes de lucha a los cuales intentaron reducir, a lo sumo, a concepciones reformistas.

Este abordaje de Hyman encuentra consonancia con los aportes de Perry Anderson (1973) en su obra “Alcances y limitaciones del sindicalismo”. Al respecto Anderson (1973) se pregunta por el rol de los sindicatos en el contexto capitalista y cuál es su potencialidad para la acción revolucionaria.

En esa clave Anderson analiza ese dualismo intrínseco de los sindicatos afirmando que

en forma dialéctica, los sindicatos se oponen al régimen siendo al mismo tiempo parte integrante del mismo, ya que por una parte a través de las demandas salariales combaten la desigual distribución de la riqueza y por la otra ratifican el principio de esa desigualdad por el mero hecho de existir como tales (Anderson; 1973:58).

En este punto Anderson (1973) es contundente: Sostiene que desde los aportes de Lenin hay una teoría socialista elaborada que no deja de señalar las limitaciones insuperables y de carácter estructural del accionar de los sindicatos en una sociedad capitalista. Para problematizar estas limitaciones recurre a los aportes tanto de Lenin (en el tratamiento que realiza respecto de los socialdemócratas y el tradeunionismo) como fundamentalmente de Gramsci (a partir de sus críticas al reformismo y la institucionalización del P.S.I y a los lineamientos del anarcosindicalismo italiano).

¿En qué consisten estas limitaciones para Anderson? En primer lugar, retomando a Gramsci, sostiene que los sindicatos son una parte esencial de la sociedad capitalista, en tanto surgen de su seno y presentan la contradicción de que pueden potencialmente oponerse al régimen al tiempo que son parte integrante del mismo y por lo tanto pueden intervenir dentro de los márgenes del sistema pero presentan serias dificultades para impugnarlo por si solos.

En segundo lugar, los sindicatos son la representación formal de los obreros en los lugares de trabajo, por lo tanto terminan validando a los trabajadores en tanto mercancía fuerza de trabajo, en contraposición a un partido político revolucionario que implica un “rompimiento respecto de su entorno natural”, es decir que surge de su entorno pero para transformarlo, superando el ámbito restringido del “ámbito cerrado de la fábrica” y poniendo en el tapete a la clase obrera no como mercancía sino como sujeto político.

En tercer lugar, plantea que, paradójicamente, la fuerza del accionar sindical estaría dada no por la presencia de la clase obrera sino por su ausencia, en tanto desarrollo de huelgas donde se retira la fuerza de trabajo del lugar de trabajo. Sin embargo, recuperando los análisis de Lenin sobre los motines

y las huelgas (y las luchas meramente corporativas) no alcanza para derrocar y superar al régimen de conjunto.

Finalmente, retoma nuevamente a Lenin para plantear que el accionar sindical por sí solo no puede crear una conciencia socialista. Esto solo puede ocurrir a partir de la vinculación orgánica entre sindicatos y el partido revolucionario o en otras palabras a partir de la fusión entre el movimiento obrero y el clasismo.

En definitiva, tanto en Hyman como en Anderson podemos observar esa dualidad estructural de las organizaciones sindicales. Hyman (1978) lo plantea en términos de visiones o interpretaciones, Anderson (1973) lo hace a partir de los alcances y limitaciones. Por su parte Santella (2008) lo plantea en términos de oscilaciones y son precisamente esas oscilaciones las que han llevado a problematizar la cuestión de la dualidad sindical en el marxismo clásico constituyéndose en un punto de partida ineludible para la estrategia clasista.

3- Una lectura sobre la dualidad sindical y la intervención de la estrategia clasista a partir de los aportes de Gramsci y Trotsky.

Estos autores nos permiten introducir algunos elementos fundamentales para analizar desde el clasismo las potencialidades y limitaciones de los sindicatos. Una pregunta central es ¿Cómo interviene el clasismo en esa dualidad estructural e inherente de los sindicatos? De esto se desprende otro interrogante ¿La estrategia clasista puede superar ese dualismo y las limitaciones propias de los sindicatos o estas organizaciones están indefectiblemente llamadas a ser agentes de negociación colectiva en la clave analítica de las miradas institucionalistas?

Como se mencionó previamente, ambos revolucionarios han llegado a vivir para dar cuenta del avance de los procesos de creciente intervención estatal a los cuales los sindicatos no escaparon (procesos que precisamente dieron lugar al auge de las caracterizaciones de corte institucionalista). Los constantes esfuerzos por parte del Estado por encuadrar y en definitiva gobernar a los sindicatos han sido un eje central de las perspectivas de ambos.

Esta ambivalencia abre el interrogante al respecto de si existe una “naturaleza” de las organizaciones sindicales y del papel que están llamadas a cumplir. Más allá de las limitaciones inherentes del sindicalismo, tanto Gramsci como Trotsky plantean que en definitiva el papel que terminan jugando los sindicatos depende en buena medida de la estrategia política que los dirija, es decir depende de la orientación política que se le termine dando.

El problema de las estrategias político-sindicales se vincula ineludiblemente con las relaciones que los sindicatos tejen respecto del Estado. A esto se vincula otro problema referido a las relaciones entre dirigencias y bases. Por un lado la “estatalización” y por otro el problema de la “burocratización sindical”.

Al respecto Trotsky (2009) es tajante: o se desarrollan sindicatos que en su lucha con la patronal desarrollan una lucha contra el Estado capitalista o se desarrollan sindicatos que terminan operando en favor del capital, subordinándose a las políticas gubernamentales. Es esta problematización de los sindicatos como “agentes estratégicos” y de la relación entre sindicatos y Estado la que permite

clarificar la cuestión de la burocracia sindical, ya no como un mero problema técnico ligado a la representatividad, sino restituyéndole el contenido político que le es inherente (Varela; 2016).

En el caso del planteo de Trotsky el problema de la subordinación sindical a las decisiones estatales y el compromiso de clases está indisolublemente ligado a la burocratización sindical. De lo que se trata es de luchar contra la burocracia para recuperar a los sindicatos y ponerlos en pie para luchar contra las patronales y el Estado capitalista. Por lo tanto, un elemento importante de su perspectiva es el carácter anti burocrático que el clasismo debe desplegar y que se explicita en las luchas por desarrollar la “democracia obrera” bajo diferentes formas y mecanismos como ser el método asambleario pero también la conformación de comisiones internas, cuerpos de delegados, las elecciones sindicales y la revocatoria de mandatos entre otros, fomentando la creciente participación de las bases y el surgimiento de prácticas que pueden contribuir al desarrollo de la conciencia de clase y de una voluntad colectiva.

A la burocracia sindical se la caracteriza como la “correa de transmisión” de los intereses de la burguesía al interior de los sindicatos, obturando el desarrollo de sus potencialidades revolucionarias (manteniendo los reclamos dentro de los márgenes de lo sistémicamente permitido) y reduciendo a estas organizaciones a instituciones disciplinadoras de la fuerza de trabajo o en los términos de Gramsci a instituciones que garantizan la “legalidad industrial”. De esta forma, la lucha contra la burocracia sindical implica una lucha contra los intereses patronales y el Estado y, a su vez, la lucha contra estos, implica luchar contra su “correa de transmisión” al interior de los sindicatos.

Trotsky sostiene que la burocracia sindical es el principal agente de la opresión burguesa al interior de las organizaciones fundamentales de los trabajadores, donde “hay un mecanismo por el cual la burocracia se apoya directamente en los obreros y el Estado lo hace indirectamente, por la intermediación de la burocracia sindical” (Trotsky; 1929:3). Asimismo ve al desarrollo de la burocracia sindical en tanto auxiliares del capital en la explotación de los obreros, ejerciendo funciones de control/represión e intentando cumplir, de esa manera, la función de inhibir toda potencialidad revolucionaria. Por lo tanto la burocracia sindical es un obstáculo fundamental para el desarrollo de una praxis clasista en los lugares de trabajo y en los sindicatos. Trotsky (2009) señala que la lucha contra la burocracia sindical tiene por finalidad la conquista de la dirección del sindicato para ponerlo al servicio de los trabajadores y que deje de ser un lastre para estos.

Desde la perspectiva del revolucionario ruso el papel de los sindicatos está determinado por la dinámica capitalista y de la lucha de clases, dinámica que se expresa también al interior de los sindicatos, en las orientaciones que estos despliegan. A su vez, estas orientaciones dependen en gran medida de la estrategia política que logre dirigir a dichas organizaciones. Por lo tanto, “el papel de los sindicatos en nuestro tiempo es, pues, o el de servir como instrumento secundario del capitalismo imperialista para la subordinación y el disciplinamiento de los obreros y para obstruir la revolución, o, por el contrario, el sindicato puede convertirse en un instrumento del movimiento revolucionario del proletariado” (Trotsky; 1929:4).

El despliegue de una estrategia clasista depende de la vinculación dialéctica entre los sindicatos y el partido revolucionario. En “Comunismo y sindicalismo” Trotsky desarrolla la cuestión al sostener que:

el Partido Comunista es la herramienta fundamental para la acción revolucionaria del proletariado, la organización de combate de su vanguardia que debe erigirse en dirección de la clase obrera en todos los ámbitos de su lucha, sin excepción, y por lo tanto también en el campo sindical (...) La unión del programa, la organización y las tácticas forman el partido. En este sentido, la verdadera independencia

del proletariado del gobierno burgués no puede concretarse a menos que lleve a cabo su lucha bajo la conducción de un partido revolucionario y no de un partido oportunista (Trotsky; 1929:5).

El papel que desarrollen las organizaciones sindicales en un movimiento socialista va a estar condicionado por el grado de influencia que logre desarrollar el partido obrero revolucionario. A la hora de analizar el papel que le cabe al partido revolucionario Trotsky afirma que

El Partido Comunista se impone como fin conducir al proletariado al poder, sólo puede realizar su misión revolucionaria ganando a la mayoría del proletariado y, por consiguiente, a sus organizaciones de masas, principalmente los sindicatos. El partido debe librar su lucha por ganar influencia en los sindicatos de manera tal que no frene las tareas inmediatas de la organización de masas, que no las rompa, ni produzca en los obreros la impresión de que los comunistas desorganizan el movimiento de la clase. Los principios rectores de esta lucha aparecieron esbozados en el Manifiesto Comunista, se desarrollaron en la teoría y en la práctica del movimiento obrero y encontraron su expresión más elevada en la obra del bolchevismo. El partido es la flor y nata de la clase. El sindicato abarca amplias masas obreras, de distintos niveles. Cuanto más amplias son las masas que abarca, más se acerca el sindicato al cumplimiento de sus objetivos. Pero en la medida en que la organización gana en amplitud, pierde en profundidad. Las tendencias oportunistas, nacionalistas y religiosas que cunden en los sindicatos y en sus direcciones muestran que éstos no sólo reúnen a la vanguardia sino también a una pesada retaguardia. Así, las debilidades de los sindicatos surgen de lo que los hace fuertes. La lucha contra el oportunismo en las organizaciones sindicales significa fundamentalmente trabajar persistente y pacientemente para unir esa retaguardia con la vanguardia. El lugar de los comunistas está en los sindicatos. Deben ingresar en ellos con las banderas plegadas o al viento, para actuar al cubierto o al descubierto, según las condiciones políticas y policiales imperantes en el país. Pero deben actuar, no cruzarse de brazos” (Trotsky; 1933:2).

En los párrafos anteriores encontramos varias líneas de continuidad respecto de los planteos gramscianos. En lo referente a los aportes de Gramsci para caracterizar a los sindicatos en “Sindicatos y Consejos II” el autor italiano sostenía que:

El sindicato no es esta o aquella definición de sindicato: el sindicato llega a ser una determinada definición y asume una determinada figura histórica en cuanto las fuerzas y la voluntad obreras que lo constituyen le imponen una dirección y otorgan a su acción los fines que son afirmados en la definición” (Gramsci; 1920a:4).

Sin embargo, en principio, esto presenta un límite ya que al ser una organización nacida en el seno de la sociedad burguesa:

El sindicato concentra y generaliza su estructura hasta colocar en una organización central el poder de la disciplina y del movimiento; se independiza de las masas que ha disciplinado, se pone fuera del juego de los caprichos, de las veleidades, de las volubilidades propias de las grandes masas tumultuosas. De esta forma el sindicato se vuelve capaz de concertar acuerdos, de asumir responsabilidades: así obliga al empresario a aceptar una legalidad en sus relaciones con el obrero, legalidad que está condicionada por la confianza que el empresario tiene por la solvencia del sindicato, por la confianza que tiene en la capacidad del sindicato para obtener el respeto a las obligaciones contraídas por parte de las masas obreras” (Gramsci; 1920a:4).

Si bien el papel y la caracterización del sindicato no está establecida de forma predeterminada y depende de la direccionalidad política que se le dé, Gramsci admite que el papel específico que se le asigna a los sindicatos en el marco de la sociedad burguesa es el de ser el representante de los

trabajadores en la concertación de acuerdos con la burguesía estableciendo una determinada legalidad. Como plantea Santella (2008), “Gramsci presenta una teoría del compromiso de clases, sin recurrir a la tesis de la aristocracia obrera o a la ‘corrupción’ o traición de los dirigentes” (p.28).

Gramsci da cuenta de los rasgos del sindicalismo burocrático en el cual por su propia expansión “surge una capa de funcionarios especializados de tiempo completo que dirigen al movimiento desde las oficinas. Los obreros crearon un aparato que obedece a leyes propias y que devino ajeno a ellos” (Santella; 2008: 32). Es por esto que:

Los obreros se irritan por estas condiciones de hecho, pero son individualmente impotentes para modificarlas; las palabras y la voluntad de cada hombre son muy poca cosa frente a las férreas leyes inherentes a la estructura funcional del aparato sindical” (Santella; 2008:32).

Este aparato y esta disciplina son necesarias en los términos de Gramsci para que los sindicatos puedan concretar acuerdos y poder cumplirlos. Santella (2008) afirma que esta disciplina cumple una “doble función”. Por un lado, obliga a los capitalistas a respetar los acuerdos. Por otro lado, en la medida en que estos compromisos son vistos como permanentes la disciplina sindical también termina controlando a los trabajadores.

A pesar de este aparato burocrático y de esta disciplina sindical, junto al surgimiento de esta “legalidad industrial”, por la propia dinámica de la lucha de clases, surgen elementos que buscan negar o superar dicha legalidad como los denominados consejos de fábrica. En este punto, Gramsci se opone por el vértice a cualquier perspectiva que plantee como inexorable e insuperable el desarrollo de la burocracia.

Al respecto Gramsci sostiene que:

El consejo es la negación de la legalidad industrial, tiende a anunciarla a cada instante, tiende necesariamente a conducir a la clase obrera a la conquista del poder industrial, a convertir a la clase obrera en la fuente del poder industrial. El sindicato es un elemento de la legalidad, y debe proponerse hacerla respetar por sus miembros. El sindicato es responsable ante los industriales, pero es responsable ante los industriales en cuanto es responsable ante sus propios miembros: garantiza la continuidad del trabajo y del salario, es decir del pan y del techo al obrero y a la familia del obrero. El consejo tiende, por su espontaneidad revolucionaria, a desencadenar en todo momento la guerra de clases; el sindicato, por su estructura burocrática, tiende a que la guerra de clases no se desencadene nunca. Las relaciones entre las dos instituciones deben tender a crear una situación en la que no suceda que un impulso caprichoso del consejo determine un paso hacia atrás de la clase obrera, determine su desorganización, determine una situación por la que el consejo acepte y haga propia la disciplina del sindicato, y debe tender a crear una situación por la que el carácter revolucionario del consejo tenga influencia sobre el sindicato, sea un reactivo que disuelva la burocracia y el funcionamiento sindical” (Gramsci; 1920a:3).

Es en el propio terreno de la lucha de clases donde emergen los elementos de superación de esas limitaciones sindicales. En el caso de Gramsci esos elementos son constituidos por los “consejos de fábrica” que se desprenden de la representación sindical en los lugares de trabajo: las comisiones internas. Estas comisiones presentan dos facetas contradictorias que en definitiva expresan el dualismo sindical. Por un lado, las comisiones internas son precisamente la representación de los sindicatos y con ello, de la “legalidad industrial”, es decir del compromiso de clases. Por otro lado, plantean la posibilidad de un nuevo poder político que se basa en el ámbito de la producción pero que busca trascender los marcos del compromiso de clases (Santella; 2008). Estas comisiones deben ser

enriquecidas hasta ser transformadas en órganos del poder proletario que sustituya el poder del capitalista.

Esto implica desarrollar una estrategia política que supere la idea de una conquista progresiva de posiciones y mejoras y tenga como objetivo de última instancia la conquista del poder político. Es decir que es en el seno de estas comisiones devenidas en consejos donde reside rudimentariamente el órgano que termine reemplazando al Estado burgués. Para esto, las estrategias reformistas deben ser reemplazadas por una estrategia revolucionaria.

Ahora bien, esta relación entre sindicatos y consejos no implica que para poner en pie un movimiento socialista sea suficiente desarrollar las organizaciones fundamentales de la clase obrera en tanto fuerza de trabajo. Para Gramsci, en sintonía con Trotsky es central el papel que cumple el partido revolucionario (en el caso de Gramsci el P.C.I en abierta confrontación con el P.S.I). De esta manera se produce una articulación dialéctica entre las diferentes facetas del sujeto proletario: En tanto asalariado, en tanto productor y en tanto dirigente.

Sobre esta relación Gramsci afirma que:

El partido y el sindicato (...) deben ponerse como agentes conscientes de la liberación de los consejos respecto de las fuerzas de compresión que se concentran en el Estado burgués; tienen que proponerse organizar las condiciones externas generales (políticas) en las cuales pueda alcanzar la velocidad mayor el proceso de la revolución, en las cuales encuentren su expansión máxima las fuerzas productivas liberadas” (Gramsci, 1920b:2).

Esto implica confrontar más allá de la esfera productiva, librando una batalla contra el propio Estado, pasando de lo que denomina como “momento económico-corporativo” a un “momento ético-político” o lo que en términos de Marx podemos denominar como el salto de la “clase en sí” a la “clase para sí”.

En el siguiente párrafo Gramsci esboza el papel del partido revolucionario en cuanto dirección política orgánica para el desarrollo de las potencialidades revolucionarias en la relación sindicatos-consejos y que guardan relación con los desarrollados por Trotsky:

El consejo quisiera salir en todo momento de la legalidad industrial: el consejo es la masa, explotada, tiranizada, obligada al trabajo servil, por eso pretende universalizar toda rebelión, dar valor y dimensión resolutive a cada uno de sus actos de poder. El sindicato, como central responsable en concreto de la legalidad, pretende universalizar y perpetuar la legalidad. Las relaciones entre sindicato y consejo deben crear las condiciones por las que el abandono de la legalidad, la ofensiva de la clase obrera, suceda en el momento más oportuno, suceda cuando la clase obrera tenga el mínimo de preparación que se considera indispensable para vencer perdurablemente. Las relaciones entre sindicato y consejo no pueden ser establecidas sobre otro vínculo que no sea éste: la mayoría o una parte representativa de los electores del consejo se organizan en el sindicato. Toda tentativa de vincular con relaciones de dependencia jerárquica a las dos instituciones no puede conducir más que a la destrucción de ambas. Si los afiliados establecen en el sindicato una disciplina revolucionaria, si establecen una disciplina que aparezca ante los ojos de la masa como una necesidad para el triunfo de la revolución obrera y no como una servidumbre frente al capital, esta disciplina será aceptada indudablemente y será incorporada por el consejo, se convertirá en la forma natural de acción desarrollada por éste. Si la oficina del sindicato se convierte en un organismo de preparación revolucionaria, y así aparece ante la masa por la acción que logra desarrollar, por los hombres que lo componen, por la propaganda que desarrolla, entonces su carácter centralizado y absoluto será visto por las masas como una gran fuerza revolucionaria, como una condición óptima (y de las más

importantes) para el éxito de la lucha empeñada a fondo. Los comunistas, constituyéndose en grupos organizados permanentes (...) deben influir en las deliberaciones de los consejos de fábrica y convertir en conciencia y creación revolucionaria los impulsos hacia la rebelión que surgen de la situación que el capitalismo crea a la clase obrera. Los comunistas del partido tienen el mayor interés, porque sobre ellos pesa la mayor responsabilidad histórica, de suscitar, con su acción incesante entre las distintas instituciones de la clase obrera, relaciones de compenetración y de natural interdependencia que vivifiquen la disciplina y la organización con el espíritu revolucionario” (Gramsci; 1920b:3).

Como sostiene Santella (2008), para Hyman las tesis consejistas de Gramsci permiten corregir parcialmente las visiones “pesimistas” sobre la integración y burocratización de los sindicatos. Sin embargo, esto no implica dejar de lado la necesidad de desarrollar una relación dialéctica entre las organizaciones fundamentales de los trabajadores en la esfera de la producción y la construcción del partido político revolucionario.

#### 4- Reflexiones finales

En la presente ponencia se caracterizaron las perspectivas teóricas predominantes en los análisis en el ámbito académico sobre la cuestión sindical: el institucionalismo y el clasismo. Estas perspectivas guardan relación con tradiciones y estrategias político-sindicales que han confrontado históricamente al interior del movimiento obrero y sus organizaciones sindicales. Esta coexistencia tensionada entre estrategias es posibilitada por el carácter dual que despliegan los sindicatos en su desarrollo en función de los cambios que se fueron dando en la dinámica capitalista y la lucha de clases. Esto nos lleva a analizar las potencialidades y limitaciones de los sindicatos y específicamente a cómo se caracteriza a esa dualidad desde el clasismo y como dicha estrategia busca intervenir para superar esa dualidad y dotar de una direccionalidad política para poner en pie organizaciones revolucionarias que en palabras de Trotsky dejen de ser un lastre para la clase trabajadora.

#### 5- Bibliografía utilizada

Anderson, P. (1973). Alcances y limitaciones de la acción sindical. Buenos Aires: Ediciones Pasado y Presente.

Dunlop, J. (1978). Sistemas de relaciones industriales. Barcelona: Ed. Península.

Gramsci, A. (1920a). "Sindicatos y consejos (II)", LON. En: <http://www.gramsci.org.ar/>

----- (1920b). "El consejo de fábrica", LON. En: <http://www.gramsci.org.ar/>

Hyman, R. (1978). El marxismo y la sociología del sindicalismo, México: Ediciones Era.

----- (1981). Relaciones Industriales. Una introducción marxista. Madrid: Blume Ediciones.

Santella, A (2008). Trabajadores, sindicato y conflictos en la industria automotriz argentina. Un estudio de caso (1989-2006). Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina.

Trotsky, L. (1929). Comunismo y sindicalismo. Extraído de <http://www.ceipleontrotsky.org/Comunismo-y-sindicalismo>.

----- (1933). Los sindicatos ante la embestida económica de la contrarrevolución. Extraído de <http://www.ceip.org.ar/Los-sindicatos-ante-la-embestida-economica-de-la-contrarrevolucion>

----- (2009). Los sindicatos y las tareas de los revolucionarios. Ediciones IPS. Buenos Aires.

Varela, P. (2015a) “Diálogos sobre el concepto de “estrategia” de la clase obrera” en Revista Archivos de historial de movimiento obrero y la izquierda. Año III N° 6. pp. 155-175. Buenos Aires.

----- (2015b). ¿Para qué es importante la revitalización sindical? En 12 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo: “El trabajo en su laberinto. Viejos y nuevos desafíos. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET). Buenos Aires.

----- (2016). El gigante fragmentado. Sindicatos, trabajadores y política durante el kirchnerismo. Buenos Aires, Final abierto, Col. Crítica ISBN 978-987-28470-9-8.